

Ciudad de Querétaro, mayo 16, 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 15 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 1, 2, 5, 27, 33, 35, 68 fracciones VIII, XXIX y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X y XII, 107 y 108 de la Ley Electoral del Estado, 1, 3, 4, 61, 68, 69, 71, 74, 87, 88, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **21 de los corrientes** a las **09:00 horas a.m.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Tratamiento del punto relativo a la solicitud que formula el representante de la coalición "Alianza para Todos", respecto a la difusión de obra pública que a juicio del promovente, realiza el Gobierno del Estado así como la Presidencia Municipal de Querétaro, en varias partes de la ciudad.
- IV.- Atención a diversos escritos dirigidos al Consejo General por: el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, el Delegado Municipal del Centro Histórico, el representante propietario por el PAN ante el Consejo Distrital XV y dirigido al presidente de dicho Consejo y, el Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Querétaro.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **09:30 horas a.m.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO